

## NORMATIVA

### **Gobierno oficializó la nueva etapa del aislamiento hasta el 20 de septiembre**

El Gobierno nacional oficializó la continuidad hasta el 20 de septiembre próximo del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para la ciudad de Buenos Aires y 35 partidos bonaerenses integrantes del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) y para otras ciudades del interior por la pandemia de coronavirus, en tanto para el resto del país extendió la vigencia hasta esa misma fecha del distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO).

Así lo establece el Decreto 714/2020, publicado este lunes (31.08.2020) en el Boletín Oficial.

**Ver Normativa completa:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234257/20200831>

## NORMATIVA

### **AFIP extiende hasta el 30 de septiembre diversos beneficios fiscales**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) extendió hasta el 30 de septiembre próximo la vigencia de distintos beneficios fiscales para aliviar el impacto económico de la pandemia, a través de las resoluciones generales 4802/2020 y 4806/2020 publicadas este lunes (31.08.2020) en el Boletín Oficial.

Con ese objetivo, la AFIP prorrogó durante un mes la suspensión de los embargos para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y extendió la decisión de no iniciar ejecuciones fiscales.

Asimismo, el organismo fiscal dispuso sostener durante septiembre un conjunto de medidas referidas a los planes de facilidades de pago para empresas, monotributistas y autónomos.

**Ver normativa completa:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234257/20200831>



**Unión Industrial Quilmes**

Información importante en  
materia de comercio exterior.



## NOTICIAS

### **Oficializan la eliminación del cobro de roaming entre Argentina y Chile**

El Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) oficializó la eliminación del cobro de roaming entre la Argentina y Chile, por lo que el uso de telefonía móvil, incluyendo servicios de voz, mensajería y datos móviles, al cruzar las fronteras de ambos países se facturará al precio local.

Lo hizo a través de la Resolución 927/2020 publicada este lunes (31.08.2020) en el Boletín Oficial, que estableció el Régimen de Roaming Internacional entre Argentina y Chile.

El presidente Alberto Fernández mantuvo el sábado último una videollamada con su par de Chile, Sebastián Piñera, en la que celebraron la eliminación del cobro de roaming entre ambos países.

Enacom precisó que la identificación se realizará, como hasta hoy, a través de la tarjeta SIM, y, así, el usuario podrá conectarse con un operador de otra red abonando el precio de su país, es decir que el costo de las llamadas y consumo de datos no insumirá cargos extras.